**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE INVERSIÓN ENERGIA RENOVABLE COOMBUVIPAC y ASMUCOCA**

**OBJETO A CONTRATAR:** Realizar el suministro, adecuación e instalación y puesta en marcha del sistema solar fotovoltaico con almacenamiento de energía de acuerdo con la proyección de modelo de gestión realizado para las unidades Transformadores Agroforestales de las organizaciones solidarias COOMBUVIPAC y ASMUCOCA para la transición energética, con el fin de contribuir a la reducción de los efectos del cambio climático, preservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas.

De conformidad con el numeral 1.1 Calendario Indicativo, se estableció que, cualquier proponente puede solicitar aclaraciones sobre los términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a adquisiciones.red@redadelco.org esto hasta el martes, veintidos (22) de abril de 2025.

En dicho periodo fueron allegados nueve (09) correos con observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**INTERESADO 1**: Culturizar / Luis Carlos Orjuela Rodríguez, enviado desde el correo electrónico culturizareu@hotmail.com el veintidós (22) de abril de 2025 a las 8:55.

**OBSERVACIÓN:**

Estimados señores RedAdelco, conforme a la convocatoria del asunto, cordialmente enviamos las siguientes observaciones:

1. Teniendo en cuenta que las baterías elegidas para los dos Lotes de 48V / 120Ah, no son convencionales ni comerciales en Colombia, amablemente solicitamos se modifique su capacidad a 48V / 100Ah. De no ser posible el cambio, amablemente solicitamos se publique la ficha técnica de la batería elegida y los proveedores en Colombia que la ofertan o que participaron en el estudio de mercado.

**Respuesta:**
Siempre y cuando se asegure la capacidad energética almacenada en Vatios hora (Wh) de los bancos de baterías, es posible usar baterías de 48V/120Ah o 48V/100Ah teniendo en cuenta que deben ser baterías tipo rack.

2. El Código del Comercio Colombiano, así como el Decreto 1974 de 2015, establecen la obligatoriedad de renovar anualmente el registro mercantil ante las Cámaras de Comercio, antes del 31 de marzo. Así, para los "Documentos habilitantes" b) y g), solicitamos a la RedAdelco modificar el pliego de condiciones exigiendo que el Certificado de Existencia y Representación Legal esté renovado con base en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024. De igual forma y para el numeral g), solicitamos que el comparativo de los estados financieros sea entre los de 2023 y 2024.

**Respuesta:**
Se acoge la recomendación de los estados financieros comparativos 2023-2024 con corte a 31 de diciembre de 2024, procederemos a realizar la modificación correspondiente mediante adenda que incluirá los ajustes señalados.
Respecto del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente los términos se refieren a la expedición/emisión del documento en tiempo no mayor a 30 días.

3. De los mismos "Documentos habilitantes", en el punto h), solicitamos la experiencia se exija para proyectos de conexión de red de mínimo 12 y 24 kWp. No tendría ningún sentido acredita experiencia en la presente convocatoria con la construcción de sistemas fotovoltaicos aislados de la red. Los términos son claros al indicar que la experiencia debe "estar relacionada con el objeto de la convocatoria". Es totalmente coherente que la experiencia a acreditar sea de conexión a la red.

**Respuesta:**
La experiencia que se solicita certificar en el punto h de los documentos habilitantes debe ser en el suministro e instalación de sistemas interconectados, aislados y/o híbridos cuya sumatoria tenga como resultado mínimo 100 smlmv.

4. Para el mismo numeral h), y teniendo en cuenta que el presupuesto es de 410 smlmv, exigir experiencia de 100 smlmv resulta inapropiado. Por lo anterior solicitsmos que dicha experiencia sume, al menos, 410 smlmv.

**Respuesta:**
No se acoge la recomendación. Se precisa que, un oferente puede ofertar por un solo lote como también podría ofertar por ambos lotes, por tanto, el análisis de relación varía.

**INTERESADO 2**: CEE ENERGY SAS E.S.P. / Alba Cruz Martinez, enviado desde el correo electrónico albacruzmartinez1@gmail.com el veintidós (22) de abril de 2025 a las 9:46

**OBSERVACIÓN:**

**REF: Proceso de invitación Inversión energías renovables COOMBUVIPAC y ASMUCOCA**

**OBJETO**: Realizar el suministro, adecuación e instalación y puesta en marcha del sistema solar fotovoltaico con almacenamiento de energía de acuerdo con la proyección de modelo de gestión realizado para las unidades Transformadores Agroforestales de las organizaciones solidarias COOMBUVIPAC y ASMUCOCA para la transición energética, con el fin de contribuir a la reducción de los efectos del cambio climático, preservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas.

La suscrita, Alba Cruz Martínez, de la sociedad CEE ENERGY SAS ESP, identificada con el Nit No. 901.054.344-9, estando dentro de los términos para realizar observaciones, me permito presentar las siguientes aclaraciones frente al
documento Términos de referencia del proceso de la referencia.

**Observación No. 1 - Solicitud de Publicación de Especificaciones Técnicas**

De conformidad con los términos de referencia del proceso en curso, la entidad contratante requiere cotización relativa al mantenimiento de una planta existente. En tal sentido, y con el objetivo de garantizar la adecuada formulación de la propuesta técnica y económica correspondiente, respetuosamente solicitamos a la contratante, sean publicadas las

especificaciones técnicas completas de la mencionada planta, así como el registro fotográfico actualizado de la misma.

**Respuesta:**
El proyecto actualmente instalado es un sistema de 10kW interconectado a la red, consta de 20 módulos solares y un inversor Fronius de 10kW.

**Observación No. 2 - Solicitud de Publicación de Especificaciones Técnicas y Registro. Fotográfico.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tubería y cableado AC | Suministro e instalación de tubería, cableado AC y accesorios para conexión a tablero de control y distribución principal, cumpliendo con todas las normas de marcación | 1 | 1 | 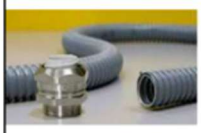 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tubería y cableado DC | Suministro e instalación de tubería, cableado DC y accesorios para conexión entre módulos e inversor y para la conexión entre batería y el inversor, cumpliendo con todas las normas de marcación | 1 | 1 | |

Encontramos dentro de la descripión de los ítem el suminsitro de estas dos tuberías,

solicitamos a la entidad amplair las especificaciones técncias en aras de lograr una mayor claridad para realizar un correcto ofrecimiento.

**Respuesta:**
En ambos casos, las tuberías cableados y demás consumibles están abiertos a la oferta del oferente, es decir, el oferente debe estar en la capacidad de determinar que tipo de tubería usar teniendo en cuenta si el tramo es a intemperie o si es instalación en el interior.

**Observación No. 3 - Solicitud de Publicación de Planos e Información de Levantamiento Topográfico**

Los terminos de referencia indican que:

"El proponente, deberá conocer en detalle el área y haber tomado nota de las condiciones del lugar donde se van a ejecutar los trabajos, su localización, accesos y demás circunstancias particulares y generales que en cualquier forma pueden incidir en el valor, desarrollo y ejecución de los trabajos contratados y la naturaleza de estos"

Respetuosamente solicitamos a la futura contratante en aras de permitir la formulación de una propuesta técnica idónea y acorde con las condiciones del
proyecto, se sirva disponer la publicidad de los planos correspondientes, así como
la información detallada del levantamiento topográfico de la zona objeto de intervención.

**Respuesta:**
Para ambos lotes la instalación debe realizarse en las cubiertas disponibles, no se cuenta con planos de los lotes solo se cuenta con el siguiente material fotográfico.

**Coombuvipac**

**Asmucoca**

**Observación No. 4 - Solicitud de Modificación de Requisito de Experiencia.**
**Los términos de referencia indican que:**

"h) Mínimo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación, y/o actas de terminación, y/o facturas, y/o contratos, que acrediten experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria, cuya sumatoria tenga como resultado mínimo 100 smlmv".

Solicitamos a la entidad en aras de la pluralidad de oferentes ampliar tal solicitud a **mínimo 2** certificaciones y/o actas de liquidación, y/o actas de terminación, y/o facturas, y/o contratos, siempre que permitan la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria, cuya sumatoria tenga como resultado mínimo 100 smlmv.

**Respuesta:**
Se requieren mínimo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación, y/o actas de terminación, y/o facturas, y/o contratos.

**Observación No. 4 – Valores agregados**

Dentro de los términos de referencia la entidad solicita que el proponente disponga para la entidad servicios o artículos ofrecidos de manera complementaria como valores agregados para la entidad, tal como se encuentra la solicitud actualmente, generará que se presenten o de lugar a interpretaciones ambiguas o subjetivas, afectando la transparencia, la igualdad de condiciones entre los oferentes y la seguridad jurídica del proceso. Asimismo, la ambigüedad en torno a los valores agregados podría generar incertidumbre en la etapa de evaluación y tener repercusiones económicas futuras, tanto para la entidad como para el contratista.

Es por eso que solicitamos a la futura contratante se precise el número, alcance y criterios de valoración de los valores agregados requeridos, de manera clara y verificable, evitando que su interpretación quede sujeta a apreciaciones discrecionales. Es decir que se imponga conforme al equilibrio financiero del contrato valores agregados ciertos o entre rangos como, por ejemplo:

| Criterio Valor Agregado | Ofrezco | Puntaje máximo para otorgar |
|---|---|---|
| Quien ofrezca 4 capacitaciones adicionales para el lote 1 o lote 2. | | 10 puntos |
| Quien ofrezca 2 capacitaciones adicionales para el lote 1 o lote 2. | | 5 puntos |

**Respuesta:**
En los valores agregados no se evalúa subjetivamente el ítem, se evalúa la cantidad de valores agregados, es decir, una empresa puede ofrecer más capacitaciones y más garantía en su instalación en este caso son 2 valores agregados, pero otra compañía puede ofrecer más garantía en las baterías, monitoreo remoto por determinado tiempo, más capacitaciones y equipos adicionales para garantías, en este caso serían 4 valores agregados, en ese orden de ideas, la segunda oferta llevaría la delantera independiente si son los mismos valores agregados o no.

**INTERESADO 3**: SUDETECH SAS, enviado desde el correo electrónico info@sudetech.com.co el veintidós (22) de abril de 2025 a las 10:41

**OBSERVACIÓN:**

En atención **a la publicación de Términos de referencia proceso "INVERSIÓN ENERGIA RENOVABLE COOMBUVIPAC Y ASMUCOCA**", publicado el día 15 de abril de 2025 a través del portal https://redadelco.org/inversion-energias-renovables-coombuvipac-y-asmucoca/ solicitamos sean atendidas las siguientes observaciones:

a. Con relación al ítem **"Equipo de trabajo para la instalación" (pagina 4)**,donde se solicitan los siguientes perfiles profesionales:
(...)
• Ingeniero electricista, electromecánico o afín con matrícula profesional y mínimo dos (2) años de experiencia en diseño e ingeniería de proyectos solares fotovoltaicos.
• Ingeniero Civil con matrícula profesional especialista en estructuras, con experiencia certificada en análisis y reforzamiento estructural.
• Ingeniero residente: Ingeniero electricista, electromecánico o afín con mínimo un (1) año de experiencia en proyectos de energía solar fotovoltaica.
• Técnico líder: Técnico electricista, electromecánico o afín con mínimo dos (2) años de experiencia en proyectos de energía solar fotovoltaica.

Todo el equipo debe contar con certificado de trabajo en alturas y certificar su experiencia"

Agradecemos que el requisito de contar con el certificado de trabajo en alturas y certificar su experiencia no se contemplado como requisito habilitante en la presentación de la oferta, y sea solicitado una vez sea adjudicado el presente proceso de contratación. Adicionalmente se solicita que sea requerido únicamente para el técnico líder quien es el encargado de realizar las actividades operativas de instalación.
De igual manera, solicitamos se aclare el tiempo de experiencia para el ingeniero civil a partir de la expedición de su matricula profesional y no sea obligatorio el estudio en calidad de especialización en estructuras.

**Respuesta:**

- Es indispensable adjuntar los certificados de experiencia emitido por la o las empresas correspondientes donde se detalles las funciones y duración del contrato de los profesionales.
- El certificado en alturas aplica para el ingeniero civil, el técnico y el ingeniero residente.

- La experiencia mínima del ingeniero civil es de 1 año y debe poder certificar su experiencia en análisis estructural.

b. Con relación al Numeral **3.4 Productos y/o Entregables (página 5)**, agradecemos aclarar las siguientes actividades:

Para la actividad de "Cambio de transformador 30"se tiene el poste instalado en sitio kVA, adecuación y cambio de acometida del transformador a la caja principal y (incluye suministro, instalación y vestida de poste), solicitamos aclarar si la posteria se encuentra hincada y de ser afirmativo informar el tipo de poste y estructura construida.
Para la actividad de "Mantenimiento para la planta existente", aclarar el tipo de planta existente y alcance de mantenimiento si es de carácter preventivo, correctivo)

**Respuesta:**
La unidad productora cuenta actualmente con un transformador de 15kVA, se solicita suministro, instalación y vestida de poste del nuevo transformado de 30kVA (adjuntamos foto del poste actual).

El mantenimiento solicitado es preventivo, de una planta de 10kW con 20módulos y un inversor Fronius de 10kW.

c. Con relación al Numeral 3.5 Valor y Forma de pago (página 14) que informa "Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.", solicitamos aclarar si se se refieren al siguiente presupuesto:
""El monto máximo asignado para esta contratación por planta es de: COMBUVIPAC DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($278.000.000) y ASMUCOCA TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($305.000.000), incluidos todos los
costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual."
de manera independiente a la naturaleza de la entidad, la empresa oferente si está obligada a declarar IVA y otros impuestos, por lo que solicitamos aclarar quien asume esta carga tributaria dentro de la ejecución del presente contrato.

**Respuesta:**
En relación con el Numeral 3.5 Valor y forma de pago de los términos de referencia "Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia" este se refiere al Decreto 1651 del 6 de diciembre de 2021.
La Red Adelco emitirá certificado de utilidad común contratista ejecutor para el proveedor que resulte seleccionado, tal como lo indica el decreto mencionado.

Con relación al Criterio de Evaluación y Detalle, en la que se informan puntuación a Valores

solicitamos se restrinja la cantidad de servicios o artículos a requerir, toda vez que no se brinda claridad y se deja a libre potestad del oferente el ofrecimiento se servicios sin que exista un criterio claro para la asignación de puntos.

**Respuesta:**
Ver respuesta observación No. 4 interesado 2

**INTERESADO 4**: Ingeniero Juan David Agudelo, enviado desde el correo electrónico ing.juan.d.agudelo@gmail.com el veintidós (22) de abril de 2025 a las 11:51

**OBSERVACIÓN:**

Muy respetuosamente manifestamos las siguientes observaciones en cuanto a la documentación publicada en el proceso de referencia, exponemos la siguiente observación:

**Observación 01 - Punto 3.3: Propuesta - Equipo de Trabajo para la Instalación**
En relación con los perfiles profesionales solicitados en el punto 3.3 del Término de Referencia, donde se requiere la participación de los siguientes cargos:
 Ingeniero electricista, electromecánico o afín con matrícula profesional y mínimo dos (2) años de experiencia en diseño e ingeniería de proyectos solares fotovoltaicos.
 Ingeniero Civil con matrícula profesional, especialista en estructuras, con experiencia certificada en análisis y reforzamiento estructural.
 Ingeniero residente: Ingeniero electricista, electromecánico o afín con mínimo un (1) año de experiencia en proyectos de energía solar fotovoltaica.
 Técnico líder: Técnico electricista, electromecánico o afín con mínimo dos (2) años de experiencia en proyectos de energía solar fotovoltaica.

Solicitamos la siguiente aclaración 01:
Teniendo en cuenta que el perfil de ingeniero electricista, electromecánico o afín con matrícula profesional y con una experiencia mínima de dos (2) años en diseño e ingeniería de proyectos solares fotovoltaicos cumple ampliamente los requisitos exigidos para el cargo de ingeniero residente, solicitamos confirmar si este mismo profesional puede ser propuesto para asumir dicho rol, siempre que se garantice su presencia en sitio y el cumplimiento de las funciones propias del cargo de residente.
Esta flexibilidad permitiría una optimización en la estructura del equipo de trabajo sin comprometer la calidad ni los requerimientos técnicos del proyecto.

**Respuesta:**
Es posible que el ingeniero electricista, electromecánico o afín cumpla con ambos roles siempre y cuando cuente con la experiencia solicitada en ambos casos.

Solicitamos la siguiente aclaración 2:
sobre la exigencia de certificados de trabajo en alturas y experiencia:
De acuerdo con el TDR, se establece que "todo el equipo debe contar con certificado de trabajo en alturas y certificar su experiencia". En este sentido, proponemos que estos requisitos sean exigidos únicamente al oferente seleccionado, como parte de la documentación requerida para la formalización del contrato, y no como parte de los requisitos habilitantes en la etapa de evaluación de propuestas. Esto facilitaría una participación más amplia y equitativa de oferentes, sin perjuicio del cumplimiento normativo posterior.

**Respuesta:**

- Es indispensable adjuntar los certificados de experiencia emitido por la o las empresas correspondientes donde se detalles las funciones y duración del contrato de los profesionales.
- El certificado en alturas aplica para el ingeniero civil, el técnico y el ingeniero residente.

Ambos deben ser entregados con la propuesta.

**Observación 02 - Participación en Consorcio**
En el marco del Término de Referencia (TDR) del proyecto INVERSIÓN ENERGÍA RENOVABLE COOMBUVIPAC Y ASMUCOCA, se considera importante permitir y fomentar la participación de proponentes bajo la figura de consorcios o uniones temporales, como una estrategia válida y efectiva para fortalecer la capacidad técnica, financiera y operativa de los oferentes, en función de los requerimientos del objeto contractual.
La conformación de un consorcio permite integrar la experiencia específica de diferentes empresas, complementando sus capacidades y conocimientos en áreas clave como:
 Diseño e ingeniería de sistemas solares fotovoltaicos.
 Ejecución e instalación de proyectos de energías renovables.
 Evaluación y refuerzo estructural.
 Capacidad financiera y logística para el desarrollo de proyectos de mediana y gran escala.
Además, esta figura jurídica garantiza el compromiso solidario entre las partes frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo cual refuerza la seriedad y

responsabilidad con el objeto del contrato.
Por lo tanto, se solicita que el TDR contemple explícitamente la posibilidad de participación en consorcio o unión temporal. Esta medida abrirá la puerta a propuestas más sólidas, integrales y competitivas, en beneficio del éxito técnico y financiero del proyecto.

**Respuesta:**
En el numeral 1. Información general de los términos de referencia se establece que la invitación está dirigida únicamente a "PERSONAS JURÍDICAS que cuenten con experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria" y sobre este requisito se hace énfasis en el numera 5 literal b, indicando, además, que la misma debe tener una constitución mínima de dos (2) años; por lo tanto, las uniones temporales y consorcios no son aceptados en esta convocatoria.

**INTERESADO 5**: SOINSOLAR S.A.S BIC / Juan Pablo Arciniegas Ayala, enviado desde el correo electrónico **licitacionessoinsolar@gmail.com** el veintidós (22) de abril de 2025 a las 11:48

**OBSERVACIÓN:**

**Asunto: presentación de observaciones del documento pliego.**

Por medio del presente documento de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de observar y/o aclarar aspectos de la respectiva invitación, los cuales mencionare a continuación:

**PRIMERO:** Por favor aclarar, en el item 5: documentos habilitantes, literal G, manifiestan que: "los estados financieros comparativos 2022-2023 con corte a diciembre 31 de 2023 bajo NIIF con sus correspondientes notas, firmando por contador y/o revisor fiscal cuando aplique", es importante mencionar que a la fecha las entidades cuentan con la actualización de los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2024, es por esto y teniendo en cuenta que esto ya se encuentre en firme a nivel nacional. ¿los estados financieros que se deben aportar seguirán siendo los del 2023?

**Respuesta:**
Se acoge la recomendación de los estados financieros comparativos 2023-2024 con corte a 31 de diciembre de 2024, procederemos a realizar la modificación correspondiente

mediante adenda que incluirá los ajustes señalados.

**SEGUNDO:** dentro del cronograma previsto en los respectivos pliegos, se hace mención a que la respectiva evaluación de las propuestas por parte de red adelco se realizará el 1 de mayo del presente año, por favor aclarar si el informe de la evaluación será publicado en día feriado y/o festivo.

**Respuesta:**
El numeral 1.1 Calendario indicativo: Evaluación de las propuestas **iniciará** el jueves 1 de mayo, una vez surtido el proceso de evaluación que incluye la verificación documental, se procederá a la adjudicación del contrato al proponente que obtenga la mayor puntuación emitida por el comité de evaluación.
Se notificará a los proponentes a través de correo electrónico si la propuesta fue aceptada o no.

**TERCERO:** de acuerdo a la evaluación de las propuestas, Por favor aclarar, cual será el medio por el cual se visualice y se cargue el respectivo informe emitido.

**Respuesta:**
Se notificará a los proponentes a través de correo electrónico si la propuesta fue aceptada o no.

**CUARTO:** Red adelco, tendrá predispuesta una fecha para que los oferentes podamos remitir observaciones de acuerdo al documento que publiquen de EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, ¿presentadas por los demás oferentes?, siendo la respuesta positiva, ¿cuál será el medio por el cual se debe enviar las respectivas observaciones a la evaluación de las propuestas?

**Respuesta:**
Se notificará a los proponentes a través de correo electrónico si la propuesta fue aceptada o no.

**INTERESADO 6**: Xantia-Xamuels / Juan Camilo Reina, enviado desde el correo electrónico **gerenciaoperativa@xantia-xamuels.com** el veintidós (22) de abril de 2025 a las 11:04

**OBSERVACIÓN:**

Teniendo en cuenta los términos de referencia nombrados en el asunto, nos permitimos hacer las siguientes observaciones o solicitudes, para su consideración:

1. Remitir las coordenadas de georeferenciación de las dos edificaciones donde se instalarán los SSFV. (En la propuesta no hay coordenadas para identificar la ubicación exacta de los predios)

**Respuesta:**
No se cuenta con coordenadas de georeferenciación específicas, sin embargo, la planta de transformación de COOMBUVIPAC se encuentra en la vereda de Agua Bonita en la zona rural del municipio de la Montañita Caquetá.
La planta de transformación de ASMUCOCA se encuentra a la orilla de carretera en la entrada al municipio de la Montañita Caquetá.

2. Remitir registro fotográfico de las edificaciones, donde se pueda identificar el área de los techos donde se instalarán los SSFV, así mismo como los componentes estructurales, como vigas, columnas,correas etc, que permitan tener una visión un poco más clara del posible reforzamiento que se necesitaría, ya que no encontramos información sobre el tema y esto es crucial para poder costear una posible intervención estructural.

**Respuesta:**

Coombuvipac

Asmucoca

3. ¿En los predios hay servicio de energía? y de qué tipo? (red eléctrica, generadores diesel, etc) ya que en la propuesta de ASMUCOCA se solicita un medidor bidireccional.

**Respuesta:**
Si, ambos predios cuentan con red de energía con las siguientes especificaciones:

Coombuvipac

| Características Eléctricas | |
|---|---|
| Voltaje de Servicio (V) | 240 |
| Red Eléctrica | Monofasica trifilar |
| Factor de potencia | > 0.9 |
| Sistema Eléctrico | 2F+N+T |

**Asmucoca**

| Extensión Características Eléctricas | |
|---|---|
| Voltaje de Servicio (V) | 240 |
| Red Eléctrica | Trifásica |
| Factor de potencia | > 0.9 |
| Sistema Eléctrico | 3F+N+T |

4. ¿Existe alguna planimetría de las edificaciones? que permita estimar cantidades de acometidas y ductería.?

**Respuesta:**
No se cuenta con dicha documentación

5. por favor remitir el link donde podamos consultar las actualizaciones del proceso y donde se vayan a publicar las respuestas a las observaciones.

**Respuesta:**
Se debe consultar en la pagina https://redadelco.org/inversion-energias-renovables-coombuvipac-y-asmucoca/ en el aparte "**Documentos de descarga"** aparecerá publicado el documento de las respuestas a las observaciones.
Una vez surtido el proceso de evaluación se notificará a los proponentes a través de correo electrónico si la propuesta fue aceptada o no.

**INTERESADO 7**: áreem energy SAS / Esteban Ortiz Campo, enviado desde el correo electrónico areemingenieraproyectos@gmail.com el veintidós (22) de abril de 2025 a las 14:39

**OBSERVACIÓN:**

Reciban un cordial saludo, en el presente correo nos permitimos enviar las observaciones

al proceso.

1. ¿Cómo se debe certificar la experiencia del equipo mínimo de trabajo?

**Respuesta:**
Se debe certificar a través de documentos emitidos por la empresa o empresas donde se expliquen las funciones que cumplió y la duración del contrato.

2. En las especificaciones técnicas del sistema solar fotovoltaico tanto para COOMBUVIPAC como para ASMUCOCA, se menciona la inclusión de "5 módulos de reserva para futuros cambios o garantías". ¿Estos módulos están incluidos dentro de las cantidades listadas (25 módulos para COMBUVIPAC y 45 para ASMUCOCA), o son unidades adicionales a esas cantidades?

**Respuesta:**
Están incluidos

3. En relación con el Plan de Trabajo mencionado como parte de la propuesta, ¿este debe ser entregado al momento de radicar la oferta o podrá ser solicitado posteriormente en la etapa de evaluación técnica?

**Respuesta:**
Se debe entregar con todos los documentos junto con la propuesta.

**INTERESADO 8**: P&P BUILDING SAS / Cristian Andrés Pulido, enviado desde el correo electrónico **almacenamientopyp13@gmail.com** el veintidós (22) de abril de 2025 a las 15:13

Me permito la presente para realizar algunas consultas respecto a los aspectos financieros y técnicos del proyecto de **Inversión en Energía Renovable COOMBUVIPAC y ASMUCOCA** , con el fin de poder ajustar nuestra propuesta de acuerdo con los requisitos establecidos.

1. **Evaluación de los lotes**: En relación con los criterios financieros solicitados, quisiera aclarar si la evaluación de los mismos se realizará de forma separada para cada lote o de manera consolidada para ambos. Esto se debe a que cumplimos con los

requisitos de activos corrientes menos pasivos corrientes cuando las propuestas se evalúan por separado, pero no alcanzamos el 30% exigido si se evalúan los dos lotes juntos. Agradeceríamos una aclaración sobre este punto para determinar si debemos presentar nuestra propuesta para ambos lotes o solo para uno.

**Respuesta:**
La evaluación de los criterios financieros aplica de igual forma, si se postula para un lote como para los dos lotes juntos.

2. **Corte de los estados financieros**: Asimismo, quisiéramos confirmar si los estados financieros que deben remitirnos corresponden al ejercicio fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2024, ya que contar con información actualizada será clave para la evaluación del proyecto.

**Respuesta:**
Se acoge la recomendación de los estados financieros comparativos 2023-2024 con corte a 31 de diciembre de 2024, procederemos a realizar la modificación correspondiente mediante adenda que incluirá los ajustes señalados.

3. **Coordenadas geográficas y análisis topográfico**: Agradeceríamos, de ser posible, la **entrega** de una imagen o plano detallado del sitio de instalación, que incluya el nombre de la hacienda o dirección completa del lugar. Si disponen de las coordenadas geográficas, aunque sea dos puntos, también serían de gran ayuda. Esta información nos permitirá realizar un análisis topográfico preliminar (altimétrico y planimétrico) del área del proyecto, utilizando herramientas como Google Earth, con el fin de estimar características relevantes del terreno, tales como pendientes, distancias y accesos para una correcta planificación del proyecto.

**Respuesta:**
No se cuenta con coordenadas de georeferenciación, sin embargo, la planta de transformación de COOMBUVIPAC se encuentra en la vereda de Agua Bonita en la zona rural del municipio de la Montañita Caquetá.
La planta de transformación de ASMUCOCA se encuentra a la orilla de carretera en la entrada al municipio de la Montañita Caquetá.

**INTERESADO 9**: DIEL Ingeniería / Tulio Cesar Casallas, enviado desde el correo electrónico

med-energia@dielingenieria.com el veintidós (22) de abril de 2025 a las 15: 53

Después de revisar con atención los Términos de Referencia, quisiéramos plantear algunas inquietudes para poder estructurar nuestra propuesta de manera adecuada y responsable:

1. ¿Está contemplada alguna visita técnica a los sitios de instalación? En caso afirmativo, ¿cómo sería el procedimiento para agendarla?

**Respuesta:**
No está contemplada

2. En el documento se menciona que el diseño debe hacerse según un "modelo de gestión ya realizado". ¿Este documento será compartido con los proponentes, o cómo podemos acceder a él?

**Respuesta:**
Los componentes para cada unidad productora se especifican en los TdR

3. Respecto a los equipos especificados (paneles, inversores, baterías), ¿se permite proponer alternativas técnicamente equivalentes o superiores, siempre que cumplan con RETIE, NTC y demás normativas?

**Respuesta:**
Se puede ofertar cualquier marca siempre y cuando cuente con las especificaciones técnicas de los TdR, en el caso de los módulos se especifica un rango con el fin de que puedan ofertar un módulo que este dentro de este valor y en el caso de las baterías se requiere cumplir con las necesidades energéticas.

4. ¿Es posible acceder a planos eléctricos actualizados o información técnica del punto de conexión de los sistemas fotovoltaicos?

**Respuesta:**
No se cuenta con esta información.

5. En caso de que un mismo proponente sea adjudicado para ambos lotes, ¿se espera que la ejecución se haga en paralelo o se podría solicitar una ejecución escalonada?

**Respuesta:**
Se espera que se realicen en paralelo.

6. Sobre la garantía, ¿la exigencia de 5 años aplica únicamente para los equipos o también para la instalación?

**Respuesta:**
"El contratista debe dar garantía de su instalación, conexiones eléctricas y equipos adecuadamente instalados y con sus protecciones durante un periodo mínimo de 12 meses".

7. Para certificar la experiencia del equipo técnico, ¿basta con hojas de vida y certificados laborales, o deben presentarse en algún formato específico?

**Respuesta:**
Es suficiente con la hoja de vida y los certificados laborales donde se especifiquen sus funciones en la empresa y la duración del contrato.

8. Finalmente, ¿hay alguna indicación sobre qué se considera válido como valor agregado? Por ejemplo: capacitaciones adicionales, mayor número de módulos, ampliación de garantía, etc.

**Respuesta:**
El valor agregado está en consideración de cada oferente, puede darse en más equipos, capacitaciones, ampliación de garantías, mantenimientos, monitoreo y/o demás factores que el oferente consideren importantes.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año 2025 y se procede a publicar este documento en la página web de la Red ADELCO.

Cordialmente,

**ADQUISICIONES**
**Red ADELCO**